



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 0036912/2012

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **MARÍA GINA FURLÁN** (Leg. Univ. N° 32.070) en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (115) y en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi – exclusiva (114) en la asignatura común LENGUA CASTELLANA II, para concluir su tesis de la Maestría en Español Lengua Extranjera de esta casa (fs. 1),

Y CONSIDERANDO:

La Resolución HCD N° 170/12 por la que se le otorgó licencia sin goce de haberes por los mismos motivos desde el 16 de mayo hasta el 30 de junio de 2012,

La Ordenanza del HCS N° 1/91,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

llup

Art. 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora **MARÍA GINA FURLÁN** (Leg. Univ. N° 32.070), por el Art. 4° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior de esta Universidad N° 1/91 (T.O. Resol. Nro. 1600/00), en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (115) y en un cargo de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP – UNC: 0036912/2012

Profesor Asistente Dedicación Semi – exclusiva (114) en la asignatura común LENGUA CASTELLANA II, desde el 1º de agosto hasta el 30 de septiembre de 2012.

Art. 2º.- Comuníquese, pase a Secretaría Académica y al Área de Enseñanza y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



289